

**Resolución del Ararteko de 18 de junio de 2018, por la que se nombra a la delegada de protección de datos de la institución del Ararteko.**

El Reglamento Europeo General de Protección de Datos, Reglamento 2016/679, de 27 de abril del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, entró en vigor el día 25 del pasado mes de mayo.

Entre las medidas introducidas en dicha nueva regulación figura, en su artículo 37, la obligación de designar un delegado o delegada de protección de datos cuando el tratamiento sea realizado por una autoridad u organismo público.

Teniendo en cuenta lo anterior, en fecha 12 de los corrientes, el Ararteko ha dictado una resolución por la que se crea y regula la figura del delegado o delegada de protección de datos de la institución del Ararteko.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 3/1985, de 27 de febrero, por la que se crea y regula la institución del Ararteko,

#### RESUELVO

1. Nombrar a Inmaculada de Miguel Herrán, directora de Relaciones Sociales, Estudios y Modernización del Ararteko, como delegada de protección de datos, con el régimen y funciones establecidos en la Resolución del Ararteko de 12 de junio de 2018.
2. Comunicar dicho nombramiento a la Agencia Vasca de Protección de Datos.
3. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.



The image shows the official logo of Ararteko, which consists of a lowercase letter 'a' inside a circle, with the word 'ararteko' written below it. A handwritten signature in black ink is written over the logo, appearing to read 'Manuel Lezertua Rodríguez'.

Manuel Lezertua Rodríguez  
Ararteko

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de junio de 2018